

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA "SERVICIOS DE
AMPLIFICACION"

Huépil, 16 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2407/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 11.01.2016, que Aprueba Programa Inauguración y Eventos 2016.
- g) La solicitud de compra N° 010, de fecha de recepción 16.08.2016, emanada de la Dirección Gestión de desarrollo Urbano, donde requiere la contratación de los servicios de Amplificación para reuniones de Comités Habitacionales castaño 1 y Castaños 2, para el día 16.08.2016 a las 15:00 Hrs, en Gimnasio Bicentenario.
- h) La cotización de fecha 16.08.2016 del Sr. Jorge Rojas Jara Rut N° 1960738-8
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la contratación directa por urgencia de los servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados al **SR. JORGE ROJAS JARA, RUT N° 11960738-8**, por un valor total de \$ 133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para prestar dicho servicio
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. inauguración y eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPI



DIRECTOR
DAF



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1

2

3